COMPLEJO TECNOLÓGICO TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIQUEÑO

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN A UN CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, en concordancia con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el centro de formación **Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antiqueño** de la **Regional Antioquia** del SENA, requiere adelantar la adición a un contrato así:

1. **Descripción de la necesidad que el área pretende satisfacer con la adición**

1.1. Que el día 08 de junio de 2021, se firma el contrato de suministros No. CO1.PCCNTR. 2562526 cuyo objeto es "Suministro de materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción, agroindustria, agropecuaria, sistemas, deporte, bisutería y artesanías, peluquería, reactivos, electrónica" Que el día 11 de junio de 2021 se aprobó en el aplicativo SECOP II por las partes darle inicio del contrato en mención, cumpliendo con este los requisitos de ley para el perfeccionamiento del mismo.

1.2. Que el valor del contrato No. CO1.PCCNTR. 2562526 del 11 de junio de 2021 es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (289.984.391) IVA INCLUIDO**

1.3. Que el plazo inicial de ejecución de los contratos es de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales, esto es previa suscripción del acta de inicio, aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal sin superar el 31 de diciembre de 2021.

1.4. Que, mediante solicitud de fecha del 08 de diciembre de 2021, el supervisor del contrato PAOLA MILENA ORTIZ ACEVEDO informa que con la finalidad de poder dar cumplimiento a las actividades de formación en las áreas de sistemas y peluquería en el centro de Formación del Occidente Antioqueño; se requiere modificar la cláusula sexta del contrato principal en el sentido de adición presupuestal al lote 3 de deportes del contrato en mención con el propósito de dar atención a las necesidades de materiales de formación para los aprendices que se encuentran en etapa lectiva y así mismo

cubrir los requerimientos para llevar a cabo los proyectos formativos según diseños curriculares en el primer trimestre de la vigencia 2022, tiempo en el cual se realiza el proceso y contratación del suministro;
por lo tanto, es necesario dejar en el almacén los insumos y elementos que posteriormente atenderán los requerimientos en las diferentes fichas asociadas a las áreas beneficiadas.

1.5. Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario modificar la cláusula sexta, con el fin de realizar una adición presupuestal al contrato No. 2562526 del 08 de junio de 2021 lote 3 de deportes, necesaria para poder dar cumplimiento al desarrollo de las actividades académicas y atención a los aprendices de los proyectos asociados a las áreas de deportes y entrenamiento deportivo del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño. A continuación, se relaciona los datos del contrato celebrado:

Contrato No: CO1.PCCNTR. 2562526 del 08 de junio de 2021

Objeto: Suministro de materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción, agroindustria, agropecuaria, sistemas, deporte, bisutería y artesanías, peluquería, reactivos, electrónica.

Plazo: es de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales, esto es previa suscripción del acta de inicio aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal sin superar el 31 de diciembre de 2021.

Valor: $ **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (289.984.391)** IVA incluido

Inicia: 16 de junio de 2021

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es necesario, oportuno y conveniente, hacer adición presupuestal **por valor de $ 5.000.000,00** al contrato anteriormente relacionado con No CO1.PCCNTR. 2562526 lote 3 de deportes; con el fin de adquirir más materiales relacionados en la actual oferta económica. La adición presupuestal equivale al 1.72 % por lo que se encuentra dentro del límite permitido en virtud de lo dispuesto en el inciso 2° del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, los contratos se pueden adicionar hasta un cincuenta (50%) del valor inicial.

Por lo que de esta manera se pretende contar con los materiales requeridos para culminar la presente vigencia y tener los materiales para las diferentes formaciones del área en el primer trimestre del próximo año según diseño curricular y competencias a desarrollar en las fichas a impactar. De conformidad con las normas mencionadas, esta adición al contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

2. Descripción de los datos a modificar en el contrato.

2.1 Plazo adición al contrato: ninguno

2.2 Domicilio contractual: N/A

2.3 Valor de la adición y justificación: De conformidad con la resolución 1-01776 de 2021 se acuerda adición presupuestal por valor de **cinco millones de pesos $ 5.000.000,00** al contrato anteriormente relacionado con No CO1.PCCNTR. 2562526 por lo que el valor total del contrato queda de la siguiente manera **doscientos noventa y cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y un mil pesos $294.984.391.**

Se expide en Santa Fe de Antioquia, a los diez (10) días de diciembre de 2021

PAOLA MILENA ORTIZ ACEVEDO
Supervisora
Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño

Proyectó*: Natalia Vargas*
Revisó: Sebastián Agudelo